

SECRETARIA: A despacho el proceso divisorio 2022-00032, informando que el apoderado de los demandados en memorial allegado al correo Institucional, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el 21 de febrero, por cuanto una de las demandadas debe asistir a la embajada Americana, cita que le fue concedida desde mayo de 2022. Sírvese proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO:	2022-00032
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE GALLO PELÁEZ, PAOLA ANDREA
	GALLO PELÁEZ (actúan en nombre de la sucesión de JULITA PELÁEZ MEJÍA), CECILIA PELÁEZ MEJÍA, PASTORA PELÁEZ MEJÍA
DEMANDADOS:	GLORIA ROCÍO GÓMEZ DE PELÁEZ, CATALINA MARÍA PELÁEZ GÓMEZ, NICOLAS PELAÉZ CARDONA, MARÍA ANTONIA PELÁEZ CARDONA, OSCAR PELÁEZ MEJÍA, LINA MARÍA ARCILA PELÁEZ, OSCAR FERNANDO BAZANTE PELAÉZ, JORGE IVÁN BAZANTE PELÁEZ
Sustanciación:	45

Vista la constancia secretarial que antecede y por considerar procedente la solicitud del apoderado de la parte demandada, se accede al aplazamiento de la audiencia programada para el 21 de febrero a las 9 am. En consecuencia, se señala como nueva fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 409 del CGP, la del día **veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).**

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Finalmente, como se dispuso la concurrencia a la audiencia de los peritos JESÚS MARTÍN SOTO CARDONA, DIANA CATALINA GOMEZ HERRERA y CARLOS

SILVIO MAYA HENAO, para que las partes y esta jueza puedan interrogarlos sobre el peritaje realizado al inmueble o inmuebles objeto de esta litis; se les solicita a las partes que informen en el término de cinco (5) días, por qué medio asistirán los peritos a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA**

**Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a8ec0634ba3bae13320248f5298e96cb05f0f038e8a402bb4544533dc438**

Documento generado en 08/02/2023 05:12:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**